

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

51678 *ESPLUGUES DE LLOBREGAT*

EDICTO

Pilar Bañeres Santos, Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Esplugues de Llobregat, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 857/2017 Sección: E.

NIG: 0807742120178075268.

Fecha del auto de declaración. 7 de febrero de 2018.

Clase de concurso. Voluntario Consecutivo.

Persona concursada. Doña Isabel Echevarría Prengel.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a don Jordi Safons Vilanova.

Dirección Postal: Avinguda Diagonal nº 442 Bis, Principal. Barcelona 08037.

Dirección electrónica: jsafons@compasconcursal.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendida de sus facultades de administración y disposición de la deudora sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Tomás Bretona nº 32 - 34. Esplugues de Llobregat.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 18 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Bañeres Santos.

ID: A190067680-1